

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1991.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, segunda de prórroga celebrada el día 29 de Noviembre de 1991, al considerar el Expediente: D-64/91 DAVINI CARLOS LUIS, solicita eximición pago Tasas Alumbrado y S. Sanitarios Ejerc. 1991 y primeras -- cuotas p/acogerse a la moratoria.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

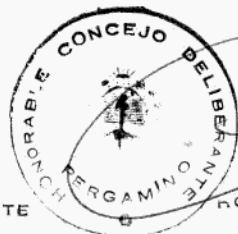

ARTICULO 1º- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, eleva el presente ----- al Departamento Ejecutivo para que resuelva en consecuencia, según lo dispuesto en la Ordenanza General N° 1328/86 --- -de eximiciones- y al Artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la solicitud de eximición del pago de Tasas Municipales Ejercicio 1991, solicitada por el Sr. LUIS CARLOS DAMINI.-

ARTICULO 2º- De forma.-  
-----

Hago própica la oportunidad para -  
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 399/91.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE